

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 7.289/1967 · 1967

DECRETO-LEY 7289/1967

Boletín Oficial, 27 de julio de 1967 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 7289/1967

DECRETO-LEY 7289/67

Donando al Museo Nacional de Aeronáutica elementos pertenecientes a don Jorge Newbery.

LA PLATA, 20 de JULIO de 1967.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por De creto 4746 de fecha 5 de Julio del corriente año, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase al Museo Nacional de Aeronáutica los elementos que seguidamente se detallan pertenecientes al pionero y fundador de la aviación civil y militar de nuestro país don Jorge Newbery, que se encuentran actualmente en exhibición en el Museo Colonial e His tórico "Enrique Udaondo" de Luján, dependiente de la Dirección de Cultura del Departamento de Educación.

Una (1) cigarrera de oro con la siguiente leyenda "6-1-1913 Raid con pasajero Palomar - Buenos Aires - Montevideo a su tripulante Jor ge Newbery", con la firma de numerosos ases de la aviación.

Una (1) medalla de oro del "Aero Club Argentino J. Newbery - Re cord mayor de tiempo en el aire para el año 1911-13 horas Ingeniero Jorge Newbery".

ARTÍCULO 2°. Establécese que los registros patrimoniales respectivos, de berán comunicar a la Contaduría General de la Provincia, el movi miento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 7289/1967. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).